

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 2845** *Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica a 132 kV «Vera-Terrerros» al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV «Carril-Los Ateros», en las provincias de Murcia y Almería, y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia y en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Alicante, calle Ausó y Monzó, n.º 16, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose recibido alegaciones.

Resultando que, remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Águilas el 3 de noviembre de 2009, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se reitera la petición de informe con fecha 5 de enero de 2010; no se recibe informe por lo que se considera emitido en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Lorca el 3 de noviembre de 2009, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se reitera la petición de informe con fecha 5 de enero de 2010; dicho Ayuntamiento emite informe con fecha 13 de enero de 2010 en el que establece un condicionado técnico en virtud del cual se determina que la instalación debe someterse a procedimiento ambiental. Remitido dicho informe a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ésta responde manifestando que el vano que se pretende autorizar, que conectará la línea eléctrica aérea denominada «Vera-Terrerros», con la línea eléctrica denominada «Carril-los Ateros» se ha incluido en el trámite ambiental de esta última instalación.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Pulpí, el 6 de noviembre de 2009, a los efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se reitera la petición de informe con fecha 15 de diciembre de 2009; dicho Ayuntamiento emite informe con fecha 8 de enero de 2010 en el que establece un condicionado técnico. Una vez trasladado dicho informe a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ésta responde que «manifestando su conformidad con el contenido de dicho informe».

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia y por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica a 132 kV «Vera-Terreros» al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV «Carril-los Ateros», en las provincias de Murcia y Almería, cuyas características principales son:

Tensión nominal: 132 kV.

Número de circuitos: 2 trifásicos.

Conductores: la fase está formada por conductores de aluminio-acero de 281,1 mm<sup>2</sup> de sección, tipo «LA-280 (HAWK)».

Aislamiento: Cadenas de composite tipo U120ab132P.

Apoyos: se utilizarán apoyos metálicos constituidos por torres metálicas de celosía, según se especifica en el proyecto de ejecución.

Inicio: Apoyo n.º 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada «Vera-Terreros».

Final: Apoyo n.º 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada «Carril-los Ateros».

Longitud: 113 metros de los cuales 63 discurren por la región de Murcia.

La finalidad de la instalación mejorar y reforzar la seguridad y calidad del suministro en la zona de Murcia y Almería.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2011.–El Director General de Política Energética y Minas, Antonio Hernández García.